



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorróguese la fecha para la presentación de proyectos al concurso “Colombiamoda 2016” hasta las 15 hs. del día 20 de julio de 2016.

VISTO: La Resolución 111/SSECYCE/2016 y el Expediente Electrónico 13.663.365/SSECYCE/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 111/SSECYCE/2016 se convocó a empresas de indumentaria, calzado y/o accesorios que tengan desarrollado su modelo de franquicias al concurso “Colombiamoda 2016”;

Que la actividad tiene como objetivo la selección de 6 empresas que participarán en el “Pabellón Blanco, Nuevos Modelos de Negocio”, un espacio facilitador de la estrategia de internacionalización de las marcas de Latinoamérica, a desarrollarse en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, Ciudad de Medellín, Colombia, del 26 al 28 de Julio de 2016;

Que, para tal fin, el Artículo 4º de la citada resolución, estableció que las presentaciones debían realizarse ante la mesa de entradas de esta Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior, sita en Algarrobo N° 1.041, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, en el horario de 11 a 15 horas y quedando establecida como fecha límite para las presentaciones el día 18 de Julio a las 15 hs;

Que con el objeto de lograr la participación a un mayor número de interesados, resulta necesario ampliar la fecha de recepción de proyectos hasta el las 15 hs. del día 20 de julio de 2016;
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**LA SUBSECRETARIA ECONOMÍA CREATIVA
Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorróguese la fecha estipulada en el artículo 4º de la Resolución 111/SSECYCE/2016 para la presentación de proyectos al concurso “Colombiamoda 2016” hasta las 15 hs. del día 20 de julio de 2016.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, y pase para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.

